



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 782

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, - la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad japonesa MITSUBISHI CORPORATION, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta en numerario y en su equivalente a dólares estadounidenses, la suma de un millón quinientos mil sucres (S/. 1'500.000), e incrementa el capital asignado a la Sucursal que viene operando en el Ecuador, según lo acordado por la Junta Directiva de la Matriz, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 1986.

Con el incremento resuelto, el capital total asignado a la compañía MITSUBISHI CORPORATION, sucursal Ecuador será de S/. 2'000.000.

La sociedad japonesa antes indicada, deberá registrar el monto de la inversión extranjera directa autorizada en el Banco Central del Ecuador y copia del referido registro remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

27 OCT. 1985

CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICO

Geon. Odo Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICIP

Milton Cevallos Rodríguez
Milton Cevallos Rodríguez,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

RESOLUCION N° 87.1.1.1.T.

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el señor Minoru Iketani, en su calidad de Apoderado General de la compañía extranjera "MITSUBISHI CORPORATION", una sociedad constituida y existente bajo las leyes del Japón, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal por Resolución N° 2909 de 20 de abril de 1972, expedida por el señor Superintendente de Compañías, con el patrocinio del doctor Gustavo Carrera Durán, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 424 de la Ley de Compañías, han sido presentados los siguientes documentos: a) Tres copias certificadas de la protocolización de 14 de enero de 1987, efectuada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, la misma que contiene el Certificado de la Resolución del Directorio de la compañía "MITSUBISHI CORPORATION" por la que se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal de dicha compañía en Quito, Ecuador, por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, ascendiendo el mismo a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; y, b) Tres copias certificadas de la protocolización de 14 de enero de 1987, efectuada en la misma Notaría, y que contiene la Resolución N° 762 de 27 de octubre de 1986, en la que el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autoriza a la mencionada compañía extranjera la inversión extranjera directa en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por su equivalente a un millón quinientos mil sucres (S/1'500.000,00), para que incremente el capital asignado a la sucursal que viene operando en el País;

QUE la compañía extranjera en referencia debe elevar el capital asignado a su sucursal en el País hasta por el monto que dispone el Art. 6 de la Ley N° 58 expedida por el Congreso Nacional el 19 de diciembre de 1986, contando para tal presupuesto con el plazo establecido en la Primera Disposición Transitoria de la misma Ley, sin que este plazo haya decurrido totalmente;

QUE la Dirección de Inspección y Control de esta Superintendencia, mediante memorando N° SC.DIA.IAE.092 de 3 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración del capital en el presente aumento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.072 de 9 de febrero de 1987, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;



"MITSUBISHI CORPORATION"

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "MITSUBISHI CORPORATION", por la cantidad de un millón quinientos mil sucres, con lo cual dicho capital asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00), de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la compañía, cuyos detalles constan en la protocolización de 14 de enero de 1987, efectuada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera denominada "MITSUBISHI CORPORATION", que consta bajo el N° 657 del Registro Mercantil, Tomo 103, de 4 de mayo de 1972, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la antedicha compañía. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de las protocolizaciones de 14 de enero de 1987, efectuadas ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Signature]
DJ. CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente resolución bajo el número 397 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 657 de 4 de mayo de 1972, a fs. 534 vta. del Registro Mercantil, tomo 103.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a primero de abril de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Raudenes
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

